

IMPORTE DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Socios de: CINDER S.A., y en cumplimiento a la función que nos otorga el Art. 279 de la Ley de Compañías, sometemos informados por informes examinados el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012, los correspondientes Estados de Resultados, El Estado del Flujo de Efectivos y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha. Nuestro revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la información que

aporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión. Mandamos la Respuesta por la Resolución No. 02-1-4-3-0013, en edición, de la

Indicar: 1. Cumplimiento de resoluciones Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.

Informamos que Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha estado cumpliendo a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Las Memorias de Actas de juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevadas a su conocimiento de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno Como parte del examen efectuado, realizamos un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el mismo por consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo los cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos

contables que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de

control interno resultó, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables La EMPRESA CINDER S.A., es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia los servicios de Consultoría e Ingeniería dentro y fuera de la Ciudad.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico. Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación. En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA CINDER S.A. al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, prácticas contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador. Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación fiscal del Balance General de la EMPRESA CINDER S.A. al 31 de diciembre del 2012.


Ing. Tiberio Pacheco G.
COMISARIO